

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXpte.: CONTR-2022-88652).

Nº de expediente basado: CONTR-2025-257508

CONTRATO BASADO DEL LOTE N.º 2 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CALZADO)” (LOTE 2022 1748)

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 de julio de 2022 se adjudicó, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del Lote 2 del Acuerdo Marco denominado: “Suministro y distribución de la uniformidad de los agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía (CALZADO)” a la entidad licitadora CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L. con CIF B12022711.

Formalizado dicho contrato con fecha de 13 de septiembre de 2022, en el mismo se establece que el plazo total de vigencia del Acuerdo Marco es de 48 meses desde la fecha de firma del mismo. Manteniendo su vigencia, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y demás documentación obrante en el expediente, los contratos basados en el presente acuerdo marco pertenecientes al lote n.º 2 se adjudicarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Mediante ADENDA de 31 de marzo de 2025 se subsana y corrige lo estipulado en la cláusula segunda del documento administrativo de formalización en lo referente al precio del Lote 2 del Acuerdo Marco, quedando redactado de la siguiente manera:

“El importe máximo correspondiente al Lote 2 del Acuerdo Marco es de 206.611,57 € (doscientos seis mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos), al que le corresponde un IVA (21%) de 43.388,43 € (cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos), lo que supone un importe total de 250.000,00 € (doscientos cincuenta mil euros)”. **ANEXO I**

Segundo.- Mediante Resolución de 13 de enero de 2023 se adjudicó a la empresa CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L. con CIF B12022711, por un importe de 130.075,06 EUROS (IVA INCLUIDO), un primer contrato basado en el citado acuerdo marco, siendo el expediente de referencia el CONTR-2022-922766 Contrato



SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYoVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Basado en Acuerdo Marco CONTR-2022-88652. Lote 2: LOTE-2022-1748. ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (LOTE 2. CALZADO). **ANEXO II**

Tercero.- Mediante Resolución de 10 de agosto de 2023 se adjudicó a la empresa CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L. con CIF B12022711, por un importe de 14.501,50 EUROS (IVA INCLUIDO), un segundo contrato basado en el citado acuerdo marco, siendo el expediente de referencia el CONTR-2023-637825 Contrato Basado en Acuerdo Marco CONTR-2022-88652. Lote 1: LOTE-2022-1748. ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (LOTE 2. CALZADO). **ANEXO III**

Cuarto.- Mediante la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, en su artículo 22, se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente.

La Orden de 10 de marzo de 2011, por la que se regula la acreditación, identificación y uniformidad de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, regula en su artículo 6, apartados 1. y 2. que *“En todos los actos de servicio, salvo las excepciones que pudieran dictarse en desarrollo de la presente Orden, los Agentes de Medio Ambiente deberán ir correctamente uniformados (...)”* y *“La Consejería de Medio Ambiente dotará a los Agentes de Medio Ambiente, con cargo a sus presupuestos, de las distintas prendas que componen el uniforme, en la cantidad y periodicidad que estime oportuno”*.

Asimismo, la Resolución de la Secretaría General Técnica, de 19 de noviembre de 2021, por la que se aprueba el catálogo de prendas que componen la uniformidad de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y se dictan instrucciones para su correcto suministro y uso, regula en su punto Tercero que, *“Cada dos años, la Consejería de la que dependen orgánicamente los Agentes de Medio Ambiente dotará a los mismos, según la necesidades particulares de renovación, de las distintas prendas que componen la uniformidad”*.

Quinto.- Con fecha 11 de abril de 2025 se emitió memoria justificativa por parte de la Coordinación Regional de Agentes de Medio Ambiente exponiendo la necesidad de tramitar un expediente de contratación basado en el referido Acuerdo Marco, para el suministro por adquisición de elementos correspondiente al lote 2 (calzado) que componen el uniforme de los Agentes de Medio Ambiente, pues en su trabajo diario deben ir correctamente uniformados y equipados, utilizando para ello exclusivamente las prendas y distintivos que formen parte del uniforme de este colectivo.

Sexto.- Consta en el expediente la propuesta de resolución de 29 de abril de 2025 firmada por parte de la Coordinadora General de esta Secretaría General Técnica, y la fiscalización de conformidad del gasto con fecha de 04/05/2025.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que una vez celebrado el acuerdo marco los

SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYqVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



órganos destinatarios podrán celebrar contratos basados en él, conforme al procedimiento establecido en este artículo 221.

Segundo.- Será de aplicación lo establecido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para los contratos basados en el Acuerdo Marco para el LOTE N.º 2 (LOTE 2022 1748) “Suministro y distribución de la uniformidad de los agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía (CALZADO)” y el documento de formalización del citado lote del Acuerdo Marco.

Finalmente, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, así como lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco, se:

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L. con CIF B12022711 , un TERCER contrato basado en el Acuerdo Marco CONTR-2022-88652, cuyo objeto es el LOTE 2 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (LOTE 2. CALZADO)”, con nº de expediente CONTR-2025-257508 (N.º EXP. LOTE-2022-1748), por un importe de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (105.419,60 €) IVA INCLUIDO. **ANEXO IV**

Segundo.- Establecer el plazo de ejecución del contrato basado en 6 meses, a partir de la formalización, dándose por finalizado el contrato antes del vencimiento de dicho periodo si se agotara el presupuesto del mismo.

Tercero.- El pago del precio se efectuará previa presentación de factura, de una sola vez a la finalización de la entrega del suministro, previa recepción de conformidad.

El órgano de contratación competente es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, cuyos datos para la facturación son:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano gestor):	Secretaría General Técnica	A01041532
De destino (Unidad tramitadora):	Secretaría General Técnica	A01041532
Centro contable (Oficina contable):	Intervención General	A01004456

Cuarto.- El importe de adjudicación del contrato basado correspondiente a este suministro es de 87.123,64 euros, lo que comporta un IVA de 18.295,96 euros y un importe total de 105.419,60 euros, IVA incluido.

La partida presupuestaria de gastos es:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe (IVA incluido)
2000010000	G/12S/22104/00	01	105.419,60 €

SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYoVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Dado que, la empresa contratista, para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Marco, ha depositado una garantía definitiva por importe de diez mil trescientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos (10.330,58 €), en la Caja de Depósitos de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Delegación Provincial de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nºT001410123123, de 8 de julio de 2022, no es necesario fijar una garantía definitiva para los contratos basados, respondiendo ésta, respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate.

Sexto.- Notificar a la empresa CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L., el expediente **CONTR-2025-257508** Contrato Basado en Acuerdo Marco CONTR-2022-88652. Lote 2: LOTE-2022-1554. ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (LOTE 2. CALZADO).

Séptimo.- Designar como responsable del contrato a D. Ángel Martínez García, Coordinador Regional de Agentes de Medio Ambiente.

Octavo.- Publicar la Resolución en el Perfil de Contratante de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de delegación de competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA N.º 203, de 17 de octubre de 2024)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(P.A. art. 4.3 Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYqVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

“ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. Expediente : CONTR 2022/88652

CONTRATO BASADO LOTE N.º 2 (LOTE 2022 1748) “Suministro y distribución de la uniformidad de los agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía (CALZADO)”

Mediante ADENDA de 31 de marzo de 2025 se subsana y corrige lo estipulado en la cláusula segunda del documento administrativo de formalización en lo referente al precio del Lote 2 del Acuerdo Marco, quedando redactado de la siguiente manera:

“El importe máximo correspondiente al Lote 2 del Acuerdo Marco es de 206.611,57 € (doscientos seis mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos), al que le corresponde un IVA (21%) de 43.388,43 € (cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos), lo que supone un importe total de 250.000,00 € (doscientos cincuenta mil euros)”.

PRECIOS UNITARIOS APLICADOS A LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

LOTE (Nº)	NOMBRE	ARTÍCULO	PRECIOS UNITARIOS APLICADOS CONTRATOS BASADOS
II	CALZADO	Botas de montaña	106,70 €
		Zapatilla de trekking	97,00 €
		Zapatos	46,56 €
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO			250.000 €

SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYoVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

PRIMER CONTRATO BASADO

Nº de expediente basado: CONTR 2022/922766

LOTE 2. CALZADO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): **107.500,05 EUROS**

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): **130.075,06 EUROS**

SALDO DISPONIBLE DEL LOTE Nº2 ACUERDO MARCO CONTRATO

119.924,94 €

SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYoVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III

SEGUNDO CONTRATO BASADO

Nº de expediente basado: CONTR-2023-637825

LOTE 2. CALZADO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): **11.984,71 EUROS**

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): **14.501,50 EUROS**

SALDO DISPONIBLE DEL LOTE Nº2 ACUERDO MARCO CONTRATO

105.423,44 €

SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYoVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV
CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

TERCER CONTRATO BASADO

Nº de expediente basado: CONTR-2025-257508

LOTE 2. CALZADO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: CALZADOS CANÓS GARCÍA, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): **87.123,64 EUROS**

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): **105.419,60 EUROS**

SALDO DISPONIBLE DEL LOTE Nº2 ACUERDO MARCO CONTRATO

3,84 €

TIPO DE CALZADO	UNIDADES A SUMINISTRAR	PRECIOS UNITARIOS APLICADOS CONTRATOS BASADOS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Botas de montaña	580	106,70 €	105.419,60 €
Zapatillas de trekking	192	97,00 €	
Zapatos	535	46,56 €	

SERGIO ARJONA JIMENEZ		08/05/2025 18:38:20	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWYoVqoRzvL6c8eq3GshAmn2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	